

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re- SM



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 pública del Ecuador, treinta y uno de Diciembre
2
3 de mil novecien-
4 tos noventa y -
5 uno, ante mi, -
6 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES doctora Ximena
7 DE LA COMPAÑIA: INTERAMERICANA Moreno de Soli-
8 DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC nes, Notaria Se
9 EMA. gunda del cantón
10 Quito, compare-
11 CUANTIA:s/ Indeterminada ce el señor -
12 Indeterminada Fernando Molina,
13 Dí 3 copias en su calidad de
14 Gerente General
15 de la compañía
16 Interamericana de Trabajos Civiles COMINTRAC EMA, se-
17 gún consta del documento habilitante que se agrega a
18 la presente. El compareciente es de nacionalidad ecua-
19 toriana, de estado civil casado, mayor de edad, domi-
20 ciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a quien de
21 conocer doy fe, me pide elevar a Escritura Pública el
22 contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R
23 N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas
24 a su cargo, sírvase hacer constar una de reforma de
25 estatutos sociales, que se otorga al tenor de las si-
26 quientes cláusulas: PRIMERA: COM-
27 PARECIENTES . - Comparece al otorgamien-
28 to de la presente escritura el señor Fernando Molina,

0

en su calidad de Gerente General de la Compañía Interamericana de Trabajos Civiles COMINTRAC EMA, y como tal su representante legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega.

S E G U N D A : A N -
T E C E D E N T E S . - U n o . - La Compañía Interamericana de Trabajos Civiles COMINTRAC se constituyó en Quito, mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y dos ante el Notario señor Doctor René Maldonado inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, con un capital social de Un millón quinientos mil sucres (S/1'500.000,00). **D o s .** Por escritura pública celebrada el veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de veinte y cinco millones de sucres (S/25'000.000,00).

T r e s . - Mediante escritura pública celebrada el nueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, la Compañía Interamericana de Trabajos Civiles COMINTRAC S.A. reformó sus estatutos y se transformó en Empresa Multinacional Andina, conforme lo resuelto en la Junta



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 General Universal Extraordinaria de Accionistas cele-
 2 brada en Quito a los veinte días del mes de abril de
 3 mil novecientos noventa y uno. Escritura que fue ins-
 4 crita en el Registro Mercantil con fecha veinte y tres
 5 de Abril de mil novecientos noventa y uno bajo el nú-
 6 mero seis mil setenta y cuatro, C u a t r o . La -
 7 Junta General Universal de Accionistas de la Compañía
 8 Interamericana de Trabajos Civiles COMINTRAC EMA, en
 9 sesión celebrada el treinta de Octubre de mil nove -
 10 cientos noventa y uno, resolvió reformar los artículos
 11 siete punto dos numeral c; ocho punto uno; y, ocho -
 12 punto dos numeral b de los Estatutos. T E R C E -
 13 R A : R E F O R M A D E E S T A -
 14 T U T O S . Con base en los antecedentes enuncia-
 15 dos, el compareciente señor Fernando Molina en su ca-
 16 lidad de Gerente General de la Compañía Interamerica-
 17 na de Trabajos Civiles COMINTRAC EMA, y como tal su Re-
 18 presentante Legal, declara que: Se reforman los es-
 19 tatutos sociales de COMINTRAC de tal manera que de -
 20 ahora en adelante digan: Artículo
 21 Siete punto Dos: literal c) Acuer-
 22 dos aumentos y disminuciones de capital; reforma de -
 23 estatutos, fusión, transformación. Se garantizará a -
 24 los accionistas el derecho preferente en el aumento -
 25 de capital social, Los accionistas tendrán derecho de
 26 preferencia en proporción a sus acciones para suscri-
 27 bir las que se emitan en cada caso de aumento del ca-
 28 pital social. Este derecho se ejercitará dentro de los

[Handwritten signature]

treinta días siguientes a la publicación por la prensa

del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General, salvo lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías del Ecuador. Artículo

Ocho punto uno.

El Directorio de la compañía estará integrado por tres directores principales por lo menos y siete cuando más según resuelva en cada caso de elección la Junta General de Accionistas. Además habrá directores Suplentes nombrados por la Junta General en el número que juzgue conveniente. En la conformación del Directorio deberá asegurarse la representación de al menos un Director Principal por cada uno de los países miembros del Pacto Andino cuyos nacionales tengan una participación no inferior al quince por ciento en el capital de la Empresa. Los Directores durarán dos años en el Ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los Directores no requieren ser accionistas de la Compañía. El Gerente General tendrá voz pero no voto en el Directorio. Artículo

Ocho punto Dos literal b). Establecer y supervisar la política financiera, crediticia y económica de la compañía, así como también garantizar que la mayoría subregional del capital se refleje en la dirección técnica, administrativa, financiera y comercial de la Empresa. Se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, copia certificada del Acta de Junta General referida en el punto cuatro



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 de este documento. Usted, señor Notario, se servirá -
 2 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena -
 3 validez de esta escritura. firmado. Doctor Rodrigo -
 4 Jijón L. Abogado. Matrícula número dos mil doscientos
 5 veinte y seis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta
 6 aquí la minuta, que queda elevada a Escritura Pública
 7 con todo el valor legal. Y leída que fue al compare -
 8 ciente por mi la Notaria; se ratifica y firma conmigo

9 en unidad de acto -
 10 de todo lo cual
 11 doy fe. firmado -
 12 Señor Fernando Mo -
 13 lina. Cédula de
 14 Ciudadanía número: trece
 15 cero cero cincuenta y
 16 ocho cero ochenta y
 17 seis - cinco. firmado.
 18 Doctora Ximena Moreno
 19 de Solines -
 20 NOTARIA SEGUNDA DEL
 21 CANTON QUITO . -

A

CONTINUACION

LOS

DOCUMENTOS HABILITANTES :

[Handwritten signature]

0

COMINTRAC

3V

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S. A.

Quito, 2 de mayo de 1991

Ingeniero
Fernando Molina
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Interamericana de Trabajos Civiles, COMINTRAC, S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA en reunión celebrada el 2 de mayo de 1991, resolvió designarle a usted como Gerente General, por el periodo de cuatro años que concluirá con la reunión de la Junta General de Accionistas de la Compañía que tendrá lugar durante el primer trimestre de 1995, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

El Gerente General es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en virtud de lo dispuesto en su Estatuto Social.

COMINTRAC se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de Agosto de 1972, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor René Maldonado, y se inscribió en el Registro Mercantil el 25 de septiembre bajo el Nº 1440 y se transformó en Empresa Multinacional Andina, mediante escritura pública celebrada el 9 de abril de 1991, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de abril del mismo año.

Dígnese suscribir al pie del presente, su aceptación del nombramiento.

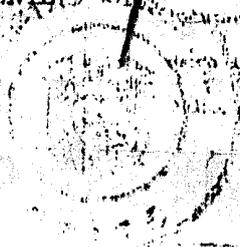
Atentamente,

COMINTRAC EMR

[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Cevallos J.
PRESIDENTE

Acepto la designación.

[Handwritten Signature]
Ing. Fernando Molina



... que quedó inscrito el presente
... bajo el Nº 3329 del
... 22
22 JUN 1991
...
... GARCIA BARRON

1991 005
4

El presente 28 de Julio de 1991
se otorga a favor de la sociedad denominada
"Gente Jol" por
COMINTRA
de Fernando Molina
Quito, a 22 Agosto 1991

EL REGISTRADOR
[Handwritten Signature]



10007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC ENA

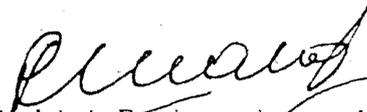
En la ciudad de Quito, hoy treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañia Interamericana de Trabajos Civiles ENA, ubicadas en la Avenida Reina Victoria y Colon esquina, Edificio Banco de Guayaquil, décimo tercer piso los accionistas: TECHINT Compañia Técnica Internacional de Venezuela, propietaria de 16.000 acciones debidamente representada por el Estudio Jurídico Fabian Ponce y Asociados C. Ltda. que actúa a través de los doctores Rodrigo Salazar B. y Patricio Peña, conforme al documento que se adjunta al expediente de esta Junta Techint Engineering and Construction Co. TENCO propietaria de 4.750 acciones, debidamente representada por el Dr. Jorge Cevallos, en su calidad de Apoderado de la misma en la República del Ecuador, quien además asiste por sus propios derechos, como propietario de 16 acciones en la compañía; Compañia Técnica Internacional TECHINT S.A. propietaria de 4.200 acciones, debidamente representada por el Dr. Rodrigo Jijón en su calidad de Gerente General de la misma. El Doctor Jijón también asiste por sus propios derechos como propietario de 17 acciones en la Empresa; Doctor Pablo Ortiz García por sus propios derechos, propietario de 17 acciones. Todas las acciones tienen un valor unitario de un mil sucres cada una de ellas. Asiste también sin derecho a voto el Ingeniero Fernando Molina Gerente General de la Compañia. El número de accionistas presentes representan el cien por cien del capital pagado de la compañía. De conformidad con el Art 260 de la Ley de Compañias, los asistentes renuncian convocatoria y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de accionistas, como en efecto lo hacen, y así mismo por unanimidad resuelven tratar como único punto del orden del día, conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la empresa. Preside la sesión el doctor Jorge Cevallos, y actúa como secretario el Ing. Fernando Molina, en su calidad de Gerente General. La Presidencia declara instalada la Junta y dispone que se trate el único punto del orden del día, unánimemente acordado. Al efecto toma la palabra el Gerente y expone a la Junta que, a fin de proceder a registrar la compañía como Empresa Multipacional Andina en la Junta del Acuerdo de Cartagena, es necesario reformar los artículos 7.2 literal c, 8.1 y 8.2 literal b del estatuto social de la Empresa, de tal manera que de ahora en adelante digan: ARTICULO 7.2 Acordar aumentos o disminuciones de capital; reforma de estatutos, fusión, transformación. La Junta garantizará a los accionistas el derecho preferente en el aumento del capital social. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento del capital social. Este derecho se ejercitará dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General, salvo lo dispuesto en

Ver. 4500
Presi-
dente
de la?
ca.
Directo
Principal.

4750
16
4200
17
17
9000

H

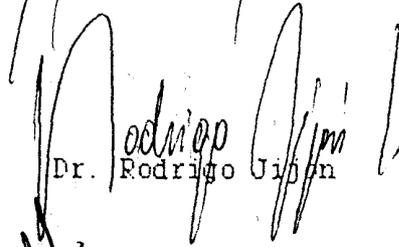
el art 188 de la Ley de Compañías. ARTICULO 8.1 "INTEGRACION.- El Directorio de la Compañía estará integrado por tres directores principales cuando menos y siete cuando más, según resuelva en cada caso de elección la Junta General de Accionistas. Además habrá directores suplentes nombrados por la Junta General en el número que juzgue conveniente. En la conformación del Directorio deberá asegurarse la representación de al menos un Director principal por cada uno de los países miembros del Pacto Andino, cuyos nacionales tengan una participación no inferior al 15% en el capital de la Empresa. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los Directores no requieren ser accionistas de la Compañía. El Gerente General tendrá voz pero no voto en el Directorio" ARTICULO 8.2 literal b.- "Establecer y supervisar la política financiera crediticia y económica de la compañía, así como también garantizar que la mayoría subregional del capital se refleje en la dirección técnica, administrativa, financiera y comercial de la Empresa. La Junta, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad aprobar la propuesta presentada, e igualmente la Junta acuerda autorizar al Gerente para que suscriba la escritura pública de reforma de estatuto y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento. Concluido el tratamiento del punto del orden del día aprobado por los accionistas, se dispone un receso para la redacción de la presenta acta, la misma que, una vez elaborada, da lugar a la reinstalación de la Junta y a que se la dé lectura. Hecho esto es aprobada unánimemente por los socios asistentes sin observacion alguna. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.

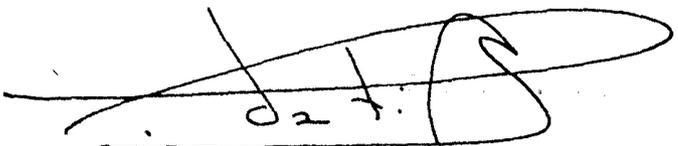

 Techint Engineering and
 Construction Corp. TENCOC


 Techint Compañía Técnica
 Internacional TECHINT S.A.


 TECHINT Compañía Técnica
 Internacional de Venezuela


 Dr. Jorge Cevallos


 Dr. Rodrigo Jipón


 Dr. Pablo Ortiz Garcia

Se otorgó ante mí en
 cinco fojas útiles la Reforma de Estatutos de la Compa-
 ñía INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC S.A.
 y en fe de ello confiero esta T E R C E R A
 COPIA, firmada y sellada en Quito a ocho de Mayo de mil
 novecientos noventa y dos.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintenden-
 te de Compañías Encargado, en su Resolución número 92-1-
 1-1-0766, de fecha 20 de mayo de 1992. Tomé nota de la a-
 probación constante en dicha Resolución al margen de las
 matrices de las Escrituras de Reforma de Estatutos Socia-
 les y de la Ratificación de Reforma de Estatutos de la
 "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC
 S.A. E.M.A." otorgadas ante mí el 31 de diciembre de 1991
 y el 6 de abril de 1992 respectivamente. Quito, a veinte
 y seis de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución

número setecientos sesenta y seis, del señor Superintendente de compañías Encargado, de 20 de mayo de 1992, bajo el número 1266 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al mar-

gen de las inscripciones números: 1440 del Registro Mercantil, de veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1272, tomo 103 y 737 del Registro Mercantil, de veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y uno, a

fs. 1331, tomo 122.- Quedan archivadas las segundas copias certificadas de las escrituras públicas de reforma de estatutos de la compañía "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAAC

S.A. E.M.A.", otorgadas el 31 de diciembre de 1991 y 6 de abril de 1992, ante el notario segundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de solines.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto

en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-

Se anotó en el Repertorio bajo el número 11496.- Quito, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

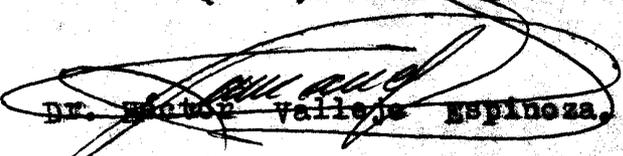
[Handwritten signature]
[Faint circular stamp]

RAZON: sienta por tal que con fecha de hoy día y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo cuarto de la Resolución Nº 92-1-1-1- 0766, de la Superintendencia de compañías, de fecha veinte de mayo de mil

0

novecientos noventa y dos, tomé debida nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía Interamericana de trabajos Civiles COMITRAG S.A., otorgada el veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario sexto del Cantón Quito, Doctor René Maldonado Izurieta, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de que mediante la antedicha resolución, se aprueba la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía en referencia y constante en la escritura que precede.-

Quito, a 13 de julio de 1.992.


~~Dr. Hector Vallejo Espinoza.~~
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO .



N.O.



ra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2o.

En la ciudad de San Francisco de Quito , capital de la

República del Ecuador , a los s e i s (6) días del

mes de A b r i l

RATIFICACION DE REFORMA DE ESTATUTOS de mil novecientos

DE LA COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJO noventa y dos ,

BAJOS CIVILES COMINTRAC E.M.A. ante mí doctora

Ximena Moreno de

Solines , Notaria

Segunda del cantón

Quito , comparece

CUANTIA: INDETERMINADA el señor ingeniero

Fernando Molina ,

en su calidad de Ge

Dí 3 copias rente General y

como tal represen-

tante legal de la COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CI

VILES, COMINTRAC SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA MULTINACIONAL AN

DINA , conforme se desprende del nombramiento que se agre

ga a esta escritura . - El compareciente declara ser de na

cionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil

casado , domiciliado en esta ciudad , legalmente capaz

para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe

y dice que eleve a escritura pública el contenido de la

minuta que me entrega : " S E Ñ O R N O T A

R I O : En el protocolo de escrituras pública a su

cargo , sírvase incorporar una que contenga ratificación

que se expresa a continuación : P R I M E R A . -

C O M P A R E C I E N T E . - Comparece a la celebración

[Handwritten signature]

de la presente escritura pública el señor ingeniero Fernando Molina , en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC EMA , conforme se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta . - El compareciente es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito . -

S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - a . -

Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito , doctora Ximena Moreno de Solines , el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno , se procedió a reformar los estatutos de la COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC EMA ,

b . - La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Empresa , en sesión efectuada el día jueves diecinueve de marzo de mil novecientos noventa

y dos , por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esa sesión , resolvió ratificar las decisiones y el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal

de Accionistas de la Empresa , en la que se conoció la reforma de estatutos señalada en el literal anterior de esta cláusula . - T E R C E R A . - R A T I F I C A

C I O N . - Con los antecedentes expuestos , el compareciente en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC EMA , del día jueves diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos , procede a ratificar todas y cada una de las resolu



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ciones adoptadas en la Junta General de la Empresa llevada
 2 a efecto el día treinta de octubre de mil novecientos no -
 3 venta y uno , ratificando , así mismo el Acta que se elabo
 4 ro en dicha sesión . - Usted , señora Notario , se servi
 5 rá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
 6 la perfecta validez de este instrumento . - (firmado)
 7 doctor Rodrigo Jijón Letort , con matrícula profesional
 8 número dos mil doscientos veinte y seis (No. 2226) . -
 9 Hasta aquí el contenido de la minuta , que queda elevada a
 10 escritura pública con todo su valor legal . Para el otor
 11 gamiento de este instrumento , se observaron todos los pre
 12 ceptos legales que la Ley dispone para estos casos . Y
 13 leída que le fue al compareciente por mí la Notaria , se
 14 afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello
 15 firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual
 16 doy fe . - (firmado) ingeniero Fernando Molina , portador
 17 de la cédula de ciudadanía número ciento treinta cero cin
 18 cuenta y ocho cero ochenta y seis guión cinco . - (firma
 19 do) doctora Ximena Moreno de Solines , Notaria Segunda del
 20 cantón Quito . - A

21 C O N T I N U A C I O N

24 S E

25 A G R E G A N

26 L O S

27 B O C U M E N T O S

28 H A B I L I T A N T E S:

Ximena

COMINTRAC

COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S. A.

3V

Quito, 2 de mayo de 1991

Ingeniero
Fernando Molina
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Interamericana de Trabajos Civiles, COMINTRAC, S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA en reunión celebrada el 2 de mayo de 1991, resolvió designarlo a usted como Gerente General, por el periodo de cuatro años que concluirá con la reunión de la Junta General de Accionistas de la Compañía que tendrá lugar durante el primer trimestre de 1995, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

El Gerente General es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en virtud de lo dispuesto en su Estatuto Social.

COMINTRAC se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de Agosto de 1972, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor René Maldonado, y se inscribió en el Registro Mercantil el 25 de septiembre bajo el N° 1440 y se transformó en Empresa Multinacional Andina, mediante escritura pública celebrada el 9 de abril de 1991, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrito en el Registro Mercantil el 23 de abril del mismo año.

Dígnese suscribir al pie del presente, su aceptación del nombramiento.

Atentamente,

COMINTRAC EMA

Dr. Jorge Cevallos J.
PRESIDENTE

Acepto la designación

Ingeniero Fernando Molina

[Handwritten signature]

122



Con fecha 28 de *Julio* de 1981
se halla inscrito el nombramiento
de *Genulo Gallego* por
COMINTRA en favor
de *Juan Carlos Maldonado*
s.n. 22 *Quito* de 1981.

El Registrador
[Signature]



Es fiel compulsa del original del documento que antecede el mismo
que en original se encuentra agregado a una escritura anterior o-
torgada ante mí de fecha treinta y uno de diciembre de mil nove-
cientos noventa y uno , y en fe de ello confiero esta COPIA CERTI-
FICADA , firmada y sellada en Quito , a los seis días del mes de
Abril de mil novecientos noventa y dos . - (firmado) docto
ra Ximena Moreno de Solines , Notaria Segunda del cantón Quito.

Way

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC E.M.A., ubicada en la avenida Colón y Reina Victoria Esquina Edificio Banco de Guayaquil, décimo tercer piso, hoy jueves 19 de marzo de 1992, a las 11:05, se reúnen las siguientes personas accionistas de la Empresa Techint Compañía Técnica Internacional de Venezuela propietaria de sus 16.000 acciones, debidamente representada por el Estudio Jurídico Fabián Pomcany Asociados C. Ltda. que actúa a través de los doctores Rodrigo Salazar B. y Patricio Peña R., conforme con el documento que se adjunta al expediente de esta Junta; Techint International Construction Corp. (Tenco), propietaria de 4.750 acciones, representada por el doctor Rodrigo Salazar B.; el doctor Jorge Cevallos J., por sus propios derechos propietario de 16 acciones; Compañía Técnica Internacional Techint S.A., propietaria de 200 acciones, representada por el doctor Rodrigo Gijón L., quien, asimismo, interviene por sus propios derechos ya que es propietario de 17 acciones; y, finalmente, el señor Pablo Ortiz García, propietario de 17 acciones. Todas las acciones tienen un valor de un mil sucres cada una. - El Presidente Subrogante de la Compañía, doctor Jorge Cevallos J., pide que por Secretaría se constate el quórum. - El Gerente General - Secretario de la Junta, señor ingeniero Fernando Molina, certifica que en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC E.M.A. se encuentran registradas las personas y acciones señaladas, encontrándose, por tanto, presente el 100% del capital pagado de la citada Compañía. El Presidente toma la palabra e informa a los señores accionistas que se ha permitido invitarles para que asistan el día de hoy a las oficinas de la Empresa, puesto que si se obtenía la concurrencia de todo el capital pagado de la misma, se llevaría a cabo una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día: Ratificación de las decisiones adoptadas en la Junta General de octubre 30 de 1991. - Que en vista de que se encuentra el 100% del capital pagado, piden los asistentes pronunciarse sobre el punto antes indicado. - Los asistentes por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el punto señalado. - El Presidente, acogido a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías, declara válidamente instalada la sesión, por lo que informa que en la Superintendencia de Compañías del Ecuador se han formulado ciertas observaciones al Acta de la Junta General de Accionistas de octubre 30 de 1991, por lo que para



subsana cualquier error u omisión que en dicha sesión se incurrió, solicita a los asistentes se sirvan ratificar o rectificar las resoluciones tomadas en la Junta General de 30 de octubre de 1991. - Sometida a consideración de los asistentes la propuesta efectuada por el Presidente de la Compañías, y luego de absolver varias inquietudes que los concurrentes han formulado, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC E.M.A. por unanimidad resuelve ratificar en todas sus partes las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 30 de octubre de 1991 y, por tanto, aprobar dicha Acta de Junta General. - Sin otro punto que tratar, y luego de un breve receso para la redacción de la presente Acta, la cual una vez leída a los asistentes éstos la aprueban por unanimidad, se levanta la sesión siendo 15h15. -

[Signature]
 Techint International
 Construction Corp. (Tenco)

[Signature]
 Techint Compañía Técnica
 Internacional S.A.

[Signature]
 Techint Compañía Técnica
 Internacional de Venezuela

[Signature]
 Dr. Jorge Cevallos J.

[Signature]
 Dr. Rodrigo Bijón

[Signature]
 Dr. Pablo Ortiz García

[Handwritten mark]

Se otorgó

ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías Encargado, en su Resolución número 92-1-1-1-0766, de fecha 20 de mayo de 1992. Tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de las matrices de las Escrituras de Reforma de Estatutos Sociales y de la Ratificación de Reforma de Estatutos de la "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRA S.A. E.M.A." otorgadas ante mí el 31 de diciembre de 1991 y el 6 de abril de 1992 respectivamente. Quito, a veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y dos.



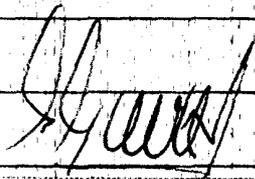
Ximena Moreno de Solines

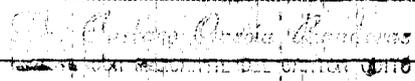
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

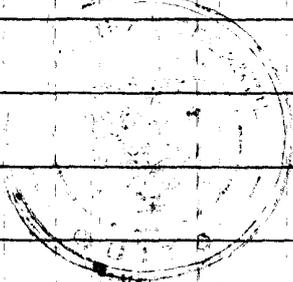
1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución 012

2 número setecientos sesenta y seis, del señor Superintendente
3 de compañías Encargado, de 20 de mayo de 1992, bajo el núme-
4 ro, 1266 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al mar-
5 gen de las inscripciones números: 1440 del Registro Mercantil,
6 de veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y
7 dos, a fs. 1272, tomo 103 y 737 del Registro Mercantil, de
8 veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y uno, a
9 fs. 1331, tomo 122.- Quedan archivadas las segundas copias certi-
10 ficadas de las escrituras públicas de reforma de estatutos de la
11 compañía "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC
12 S.A. E.M.A.", otorgadas el 31 de diciembre de 1991 y 6 de
13 abril de 1992, ante el notario segundo del cantón, Dra. Xime-
14 na Moreno de solines.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto
15 en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a
16 lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, pu-
17 blicado en el registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.=-

18 Se anotó en el Repertorio bajo el número 11496.- Quito, a vein-
19 te y cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.- EL REGIS-
20 TRADOR.-

21 

22 
23

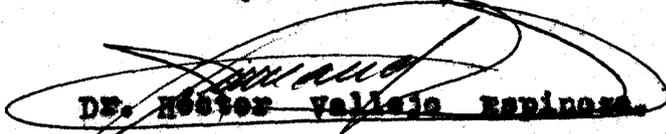


24
25 RAZON: sienta por tal que con fecha de hoy día y
26 en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Cuarto
27 de la resolución No 92-1-1-1- 0766, de la superinten-
28 dencia de compañías, de fecha veinte de mayo de mil

0

novecientos noventa y dos, tomé debida nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía Interamericana de Trabajos Civiles COMITRAC S.A., otorgada el veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario sexto del Cantón Quito, Doctor René Maldonado Izurieta, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de que mediante la antedicha resolución, se aprueba la reforma de estatutos sociales de la Compañía en referencia y constante en la escritura que precede.-

Quito, a 13 de julio de 1.992.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO .

